MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7992/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Internacional ANDE BEI N° 1480/2019		
Descripción	Ampliación de la Subestación Caaguazú		
Identificador (ID)	357267		
Ítem/Lote	-		
Proveedor o Contratista	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Supervisión de Estaciones		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	X	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	24/08/2020		
Vigencia del Contrato	HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	USD 9.711.112,00.-		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	540 días		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	2		
Objeto de la modificación	Regularizar las cantidades finalmente ejecutadas en obra de manera a poder cubrir la diferencia positiva en concepto de mayor volumen.		
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	Convenio Modificatorio N° 1: PYG 11.134.562.789.- (16,861 %)		
Monto a ser aumentado/disminuido	PYG 2.043.493.611.-		

Roque Medina

VERIFICACION TECNICA

Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	CM N° 1: 16,861 % CM N° 2: 3,090 % Total: 19,951 %
Plazo de Ejecución a ser aumentado o disminuido	Ninguno.-
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	0 %

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Justificativas de la modificación:

En el proceso de Ingeniería de Detalle y Proyecto Ejecutivo son aprobados los planos finales para ejecución de la obra; así las cantidades finales necesarias técnicamente son reflejadas en los documentos y difieren en mayor o menor volumen con las cantidades previstas en la oferta inicial.

Las principales áreas afectadas por estas diferencias en este contrato son las obras civiles y las obras de distribución. Las primeras, por los requerimientos técnicos de dimensionamiento de las estructuras de hormigón y otras obras civiles y en las segundas, atendiendo siempre a mejorar la calidad del servicio, fueron ampliados los volúmenes requeridos inicialmente e introducida una tarea previa, no contemplada, para la construcción de un tramo de alimentador de 23 kV conforme el proyecto.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.
Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: .....22/09/2022.....

Roque Medina
VERIFICACION TECNICA